...despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREIN-TA Y VNO.

Dn Pedro Martz Gil

Ante mí
Joseph Lorena Melgarejo

Ayuntamto de 9 de setie de sepre de 1731

En la villa de Cehegín en nueve días del mes de Septiembre de mill setecientos y treinta y uno, estando los señores Dn Alonso Carreño, Juan de Ortega y Pasqual Sánchez Lorenzo, alcaldes ordinarios en ambos grados, Dn Alonso Joseph Carreño Muñoz Álvarez, Dn Pedro [illegible] Alcalde perpetuo, Dn [illegible] provincial, Dn Antonio Martínez Pérez, Dn Matheo Martínez Pérez, Dn Francisco Jonathan González [illegible] y Dn Pedro Ruiz de Castellanos, como [illegible] Regidores de esta dicha villa, juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de nuestro Señor, bien y utilidad de esta República, dixeron que [illegible] en esta Ayuntamiento [illegible] notoria [illegible] de la villa [illegible] orden de los señores [illegible] de la villa [illegible] en ella [illegible] corriente en la que [illegible] tales [illegible] a practicar la [illegible] y que dispone [illegible] la [illegible] villa por [illegible] en [illegible] casa [illegible] y [illegible] corriente y [illegible]